Problemas con SERCONEX. Reclamo al Superior Tribunal de Justicia

Ante las innumerables fallas en el portal de internet del Superior Tribunal de Justicia y como consecuencia en el sistema de notificaciones digitales mediante la aplicación SERCONEX, la Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn remitió una nota al Dr. Alejandro PANIZZI, en su carácter de presidente del Superior Tribunal de Justicia, manifestando su preocupación por los graves inconvenientes que genera para el ejercicio de nuestra profesión que no se compensan con las posteriores suspensiones de términos legales y judiciales, que a su vez generan mayor dilación en los procesos en detrimento del servicio de Justicia.

Últimamente se dictó la Resolución de Superintendencia Administrativa 8891/2015 suspendiendo términos legales y judiciales los días 22 y 23 de diciembre de 2015 para los organismos del fuero civil de la provincia. Sin embargo, los inconvenientes se han repetido durante el pasado fin de semana, con la imposibilidad de acceder al sistema, el día lunes 28 y el día 29 de diciembre, que funcionó a partir de las 07.30 horas y de modo intermitente.

Se reclamó al Dr. PANIZZI que arbitre los medios necesarios para normalizar esta situación y que disponga la suspensión de términos judiciales de manera excepcional en los fueros afectados por el corte del portal de Internet y las aplicaciones asociadas.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn reclama a la Legislatura audiencias públicas para la designación de miembros del Superior Tribunal de Justicia

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn presentó al Vice gobernador y presidente de la Legislatura, Mariano ARCIONI, un proyecto para modificar Reglamento Orgánico a fin de incorporar el sistema de Audiencias Públicas para tratar los acuerdos para el nombramiento de los magistrados del Superior Tribunal de Justicia, del Procurador General y del Defensor General de la provincia.

Este novedoso mecanismo, que ya se aplica en el Senado de la Nación para los miembros de la Corte Suprema de Justicia, prevé un sistema de publicidad en el Boletín Oficial y en los diarios de la provincia para que se den a conocer los nombres propuestos, así como sus antecedentes y la fecha de la audiencia pública que deberá efectuar la Legislatura para que los ciudadanos puedan formular preguntas por intermedio de la Cámara y observar las calidades y méritos de las personas propuestas por el Poder Ejecutivo.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn considera de suma urgencia el tratamiento de esta iniciativa por lo que reclamó a los presidentes de los bloques políticos el tratamiento del proyecto ya que solo de este modo, con la difusión del nombre y antecedentes de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia, los ciudadanos chubutenses, pero mucho más los operadores jurídicos, podrán

participar de la elección a fin de ponderar una correcta valoración de la capacitación, perfil, antecedentes, aptitudes y características de las personas a designar, para efectuar observaciones, realizar posturas o poner de relieve -previo a que la Legislatura preste el acuerdo previsto por nuestra Constitución provincial- circunstancias de interés respecto de los postulantes para estos cargos que son de máxima relevancia pues redundarán en el destino e independencia del Poder Judicial durante los próximos años.

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados ya había reclamado al ex gobernador BUZZI y actualmente al gobernador DAS NEVES que previo al envío de los pliegos a la Legislatura se implemente un sistema de elección que reglamente el ejercicio de esa facultad por parte del Poder Ejecutivo provincial para que las personas propuestas acrediten su compromiso con la democracia, con los derechos humanos, una ética irreprochable y garanticen la independencia del Poder Judicial. Estos parámetros resultan necesarios para la mejor selección de los candidatos propuestos, de modo que su designación se constituya en un aporte efectivo al mejoramiento del servicio de justicia, cuya garantía debe el Estado proveer a los ciudadanos, al fortalecimiento del sistema republicano como así también al incremento de la calidad institucional, objetivos que no se alcanzan con la actual propuesta política mediante la simple voluntad del gobernador.

Reunión del Colegio de

Abogados con Legisladores Provinciales

Con posterioridad a la reunión que celebramos con autoridades del Banco del Chubut S.A. se estableció, a partir del día 09/12/2015, que los cheques judiciales sean percibidos por abogados y clientes, en una Caja diferenciada del resto del público, que también se utiliza para operaciones de plazo fijo y compraventa de moneda extranjera. Esta decisión, impulsada por nuestro Colegio, nos permitirá mayor agilidad al momento de percibir las libranzas judiciales, evitando las largas esperas que suelen ocurrir en la Sucursal de la calle 25 de Mayo, actualmente en reparaciones. Se estima que una vez concluidas las obras de remodelación, con más cantidad de cajeros, los trámites bancarios deberían insumir menos tiempo.

Continuamos las gestiones para generar un "grupo de afinidad" con el Banco del Chubut S.A. que permita brindar mayores servicios a los colegas como préstamos personales con tasa preferencial, tarjetas de crédito, etc. respecto de lo cual próximamente tendremos novedades.

Aprovechamos para informarles que hemos reclamado al Presidente del Directorio del Banco del Chubut S.A. la inmediata emisión de una constancia de retención del pago del impuesto por Ingresos Brutos, dado que en la actualidad, no se otorga ninguna constancia fehaciente de la retención que se efectúa por cuenta de la Municipalidad de Puerto Madryn. Antes del cambio de sistema informático, el Banco entregaba al profesional un comprobante emitido por el Municipio, que le permitía luego realizar y justificar las declaraciones juradas correspondientes. Esta situación, entendemos que debe subsanarse a la brevedad, ya que ocasiona un grave perjuicio a los abogados que se ven obligados a abonar dos veces el mismo tributo, e implica una omisión injustificada de las obligaciones de la entidad como agente de retención de dichos

importes.

Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

Reunión de la Comisión Directiva con Autoridades de Banco Chubut S.A

Estimados/as colegas:

Con posterioridad a la reunión que celebramos con autoridades del Banco del Chubut S.A. se estableció, a partir del día 09/12/2015, que los cheques judiciales sean percibidos por abogados y clientes, en una Caja diferenciada del resto del público, que también se utiliza para operaciones de plazo fijo y compraventa de moneda extranjera. Esta decisión, impulsada por nuestro Colegio, nos permitirá mayor agilidad al momento de percibir las libranzas judiciales, evitando las largas esperas que suelen ocurrir en la Sucursal de la calle 25 de Mayo, actualmente en reparaciones. Se estima que una vez concluidas las obras de remodelación, con más cantidad de cajeros, los trámites bancarios deberían insumir menos tiempo.

Continuamos las gestiones para generar un “grupo de afinidad” con el Banco del Chubut S.A. que permita brindar mayores servicios a los colegas como préstamos personales con tasa preferencial, tarjetas de crédito, etc. respecto de lo cual próximamente tendremos novedades.

Aprovechamos para informarles que hemos reclamado al Presidente del Directorio del Banco del Chubut S.A. la

inmediata emisión de una constancia de retención del pago del impuesto por Ingresos Brutos, dado que en la actualidad, no se otorga ninguna constancia fehaciente de la retención que se efectúa por cuenta de la Municipalidad de Puerto Madryn. Antes del cambio de sistema informático, el Banco entregaba al profesional un comprobante emitido por el Municipio, que le permitía luego realizar y justificar las declaraciones juradas correspondientes. Esta situación, entendemos que debe subsanarse a la brevedad, ya que ocasiona un grave perjuicio a los abogados que se ven obligados a abonar dos veces el mismo tributo, e implica una omisión injustificada de las obligaciones de la entidad como agente de retención de dichos importes.

Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn